



## **Corrección de errores de la Resolución del director gerente de la Gerencia de Atención a Urgencias 061 Baleares por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos por orden de puntuación de la convocatoria de carácter excepcional de llamamiento público para seleccionar aspirantes para los nombramientos temporales para la categoría de médico de urgencias de Atención primaria.**

### **Antecedentes**

1. Por medio de la Resolución del director gerente de la Gerencia de Atención a Urgencias 061 Baleares de 2 de julio de 2021 se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos por orden de puntuación de la convocatoria de carácter excepcional de llamamiento público para seleccionar aspirantes para los nombramientos temporales para la categoría de enfermero de urgencias de Atención primaria.
2. Se han advertido unos errores en el Anexo de la Resolución.

### **Fundamentos de derecho**

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que “las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.
2. El artículo 56.1 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que “la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponderá al órgano que hubiera dictado el acto o la disposición”.

Por todo ello, dicto la siguiente

### Resolució

- Rectificar los errores observados en el anexo de la Resolución del director gerente de la Gerencia de Atención a Urgencias 061 Baleares de 12 de julio de 2021 por la que se aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos por orden de puntuación de la convocatoria de carácter excepcional de llamamiento público para seleccionar aspirantes para los nombramientos temporales para la categoría de médico de urgencias de Atención primaria, de la siguiente manera:

Modificar el anexo y incluir en el listado de excluidos junto con el motivo de exclusión al siguiente aspirante:

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
70889222W	Tanaka	Martín	Daniel	4

- Publicar esta resolución en la web del Servicio Balear de Salud.

Palma, 20 de septiembre de 2021

El director gerente de la Gerencia de Atención a Urgencias 061 Balears  
Por delegación de firma del director general del Servicio de Salud  
(BOIB num.39 de 20/03/2021)

Antonio Bellver Julia